



RESOLUCION R-N° 1246-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2026

Expte. N° 112/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 53/2026-SBU-DSU-UNSa por la Méd. Vilma Teresa YUGRA, a cargo de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el Proyecto denominado "*Semana D*" (*Semana del Dengue*) en la UNSa", a llevarse a cabo del 26 al 30 de octubre de 2026 en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", impulsado por el Programa de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública de Salta, con la coordinación conjunta de la Dirección de Salud Universitaria y la Cátedra de Enfermería Comunitaria I, con participación estudiantil, de la Carrera de Enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE el objetivo es promover la prevención, la educación para la salud y el bienestar de la comunidad educativa.

QUE el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Lic. Luis Eduardo PORTELLI, considera de especial relevancia el desarrollo de instancias de capacitación destinadas a fortalecer la prevención y el cuidado de la salud de la comunidad, atento a la importancia de promover acciones de prevención y concientización sobre el dengue, y teniendo en cuenta las condiciones climáticas previstas en el contexto del fenómeno "Súper El Niño", que podrían favorecer la proliferación del mosquito transmisor en el 2027. Por ello, solicita que declare de Interés Universitario esta Jornada.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

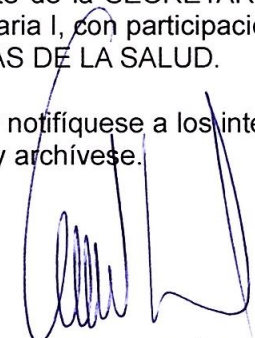
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el Proyecto denominado "*Semana D*" (*Semana del Dengue*) en la UNSa", a llevarse a cabo del 26 al 30 de octubre de 2026 en las instalaciones del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, impulsado por el Programa de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública de Salta, con la coordinación conjunta de la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y la Cátedra de Enfermería Comunitaria I, con participación estudiantil, de la Carrera de Enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. IRIS MARÍA DE LOS ÁNGELES OLARTE
SUBSECRETARÍA POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA